

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC

DECRETO N°: 2 5 4 9 /

EN CONCON, 18 OCT 2017

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, Artículo N°3.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N°10, numeral 8: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- D. Solicitud de Pedido N°101 de fecha 05 de septiembre de 2017, correspondiente a SECPLAC, Programa de Saneamiento Ambiental (Operativo Sanitarios), solicitando dos mesas plegables de peluquería canina (según especificaciones técnicas adjuntas), con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Especificaciones técnicas adjuntas.

**DECRETO:**

- 1. **PROCÉDASE**, a la contratación por medio de trato directo, dos mesas plegables según especificaciones técnicas adjuntas, para operativos sanitarios del Programa de Saneamiento Ambiental.
- 2. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas adjuntas.
- 3. **DESÍGNESE**, comisión evaluadora de cotizaciones a cargo del Departamento de Adquisiciones y Encargada del Programa de Saneamiento Ambiental, quienes mientras evaluarán son sujetos pasivos según Ley Lobby N°20.730.
- 4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
PATRICIO ANDERS TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/MTG/SVB.

Distribución:

- 1. SECPLAC (1xP)
- 2. Adm. y Finanzas  
Cc: Adquisiciones
- 3. Carpeta Programa

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3